

OFICIO N° 10379

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 184/6/2024, de fecha 6 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2, Memorandum N° 105, de fecha 1 de abril de 2024, de la División de Gobierno Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 09 ABR 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**CARLOS DETTLEFF BEROS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES**

Me dirijo a usted en atención al requerimiento efectuado a través de Oficio N°184/6/2024, individualizado en el antecedente, en virtud del cual la H. Diputada, Sra. Johana Pérez Olea solicitó la entrega de antecedentes sobre el acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Bolivia, para la apertura irrestricta de los pasos fronterizos de Pisiga y Tambo Quemado, a partir del 15 de mayo de 2024.

En este sentido, señalar que desde la División de Gobierno Interior, se ha informado que dicho requerimiento corresponde a la Dirección de Fronteras y Límites, al ser materias propias de su competencia. En este sentido, a través del presente Oficio de respuesta, se deriva dicho requerimiento a la Dirección antes mencionada, para efectos de dar respuesta directa a la Comisión, remitiendo en copia de la respuesta a este Ministerio, para efectos de guardar registro del mismo.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Director Nacional Dirección de Fronteras y Límites.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

20724545.



Subsecretaría del Interior
División Gobierno Interior

MEMORANDUM N° 105

DE : JEFE DIVISIÓN GOBIERNO INTERIOR

A : **MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**
GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES : **Oficio N°184/6/2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.**

MATERIA : **Remite respuesta a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.**

FECHA : **SANTIAGO, 01 de Abril de 2024**

Junto con saludar y en atención al Oficio individualizado del antecedente, en el cual la comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, presidida por la H. Diputada Sra. Joanna Pérez Olea, solicita que se entreguen antecedentes sobre el acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Bolivia para abrir de forma irrestricta los pasos fronterizos de Pisiga y Tambo Quemado, a partir de 15 de mayo de 2024, se informa que dicha solicitud debe ser solicitada a la Dirección de Fronteras y Límites por materias propias de su competencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud,



Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza
Jefe División Gobierno Interior

SPD/ENM/mmd

ID DOC : 20696547

Distribución:

1. Ministro del Interior y Seguridad Pública (/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)



Nº 184/6/2024

Valparaíso, 6 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el objeto que entregue antecedentes sobre el acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Bolivia para abrir en forma irrestricta los pasos fronterizos de Pisiga y Tambo Quemado, a partir del 15 de mayo de 2024.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrekena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 8CB721E46635C827

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 06/03/2024 15:15:07 CLST

20670273